

RESOLUCIÓN N° 475 /2.020

“POR LA CUAL SE ASIGNAN NUEVAS FUNCIONES AL C.P. (MSc) FRANCISCO ALFREDO ROMERO FORMIGLI, SERVIDOR PÚBLICO PERMANENTE, EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 21 de Diciembre de 2020.-

VISTA:

La Resolución IPTA N° 292/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, por la cual se acepta el comisionamiento del Sr. Ramiro José Sanchez Giménez, funcionario de Petróleos Paraguayos (Petropar), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y se le designa como Director Interino de la Dirección de Contrataciones, en reemplazo del C.P. (MSc) Francisco Alfredo Romero Formigli, funcionario permanente de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Resolución citada, dispone que el C.P. (MSc) Francisco Alfredo Romero Formigli, con C.I.C. N° 1.683.519.-, pase a disposición de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Que, la DGDP, por correo electrónico institucional de fecha 17 de diciembre del año en curso, solicita el parecer de la Dirección Nacional, a efectos de asignar funciones al C.P. (MSc) Francisco Alfredo Romero Formigli, en esa Dirección.

Que, la Dirección Nacional, en su respuesta, remitida por correo electrónico institucional, expresa su parecer favorable, a fin de contar con la concurso del C.P. (MSc) Francisco Alfredo Romero Formigli, a efectos de brindar apoyo operativo y técnico, para el análisis y control de los documentos generados, referidos a los procesos administrativos de la Dirección y/o Direcciones Generales y Direcciones subordinadas, para el cumplimiento de objetivos institucionales.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Memorandum DAJ N° 125/2020, de fecha 18/12/2020.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ASIGNAR, nuevas funciones la C.P. (MSc) Francisco Alfredo Romero Formigli, con C.I.C. N° 1.683.519.-, servidor público permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como Profesional Administrativo, en la Dirección Nacional del Ente, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

DISPONER, que el Titular de la Dirección Nacional establezca las funciones que deberá desempeñar el profesional citada en el artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a necesidades institucionales.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. César Espín
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente